

**La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de la Comisión de Cultura, en conjunto con la Secretaría de Cultura y en cumplimiento a los Decretos No. 280/08 II P.O. y 510/14 IV P.E. emiten la Convocatoria**

MEDALLA AL  
**Mérito<sup>20</sup><sub>26</sub>**  
**Cultural**  
VÍCTOR HUGO RASCÓN BANDA

## BASES

Primera. - Podrá participar cualquier ciudadana o ciudadano de origen chihuahuense, o contar con residencia en el Estado, por sí mismo o por tercera persona, que se distinga por sobresalir en el ámbito cultural del Estado de Chihuahua, en alguna de las disciplinas de las bellas artes.

Segunda. - Las personas que deseen participar, deberán registrarse y enviar la evidencia que acredite el mérito de quien participe al micrositio de la página web oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua,

<http://www.congresochihuahua.gob.mx/micrositios/rasconbanda/2026/> a partir del día 3 de junio y hasta el 10 de agosto de 2026, hasta las 15:00 horas, horario de la ciudad de Chihuahua.

Tercera. - Quien participe deberá llenar el formato de inscripción disponible para su descarga en el portal de internet oficial del H. Congreso del Estado, donde se anexará la siguiente información:

a) Aviso de privacidad firmado, en el que quien participe, autoriza el tratamiento de sus datos personales para los fines previstos en el presente procedimiento. En caso de que la propuesta fuera póstuma, quien proponga firmará el aviso de privacidad previsto para tal efecto.

b) Relación de actividades desarrolladas en cuanto a la promoción de teatro, pintura, escultura, arquitectura, música, ilustración, cine, fotografía, literatura, danza y en su caso, relación de premios y/o reconocimientos recibidos.

c) Documentación por medios electrónicos de constancias, materiales y testimonios que demuestren los motivos por los cuales se considera que la persona propuesta ya sea en vida o póstumamente, pueda resultar ganadora, y en su caso, documentos de otras instituciones que avalen sus méritos y reconocimientos.

Cuarta. - La Comisión de Cultura verificará que los requisitos antes descritos satisfagan los términos de esta Convocatoria y resolverá lo conducente.

Quinta. - La Comisión de Cultura en coordinación con la Secretaría de Cultura, conformará, a propuesta de sus integrantes, un jurado calificador con experiencia y trayectoria en el ámbito cultural y las bellas artes.

Sexta. - El jurado calificador evaluará la documentación y la trayectoria de las personas concursantes, emitiendo un veredicto que deberá ser comunicado a la citada Comisión para su aprobación, en su caso.

Séptima. - La Comisión de Cultura, aprobará el veredicto del jurado calificador y lo comunicará a la persona merecedora de la Medalla al Mérito Cultural del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda.

Octava. - Cuando la persona propuesta por la Comisión para recibir el premio manifieste su negativa a recibirlo, la Comisión elegirá y dictaminará de entre las demás personas propuestas, en un término no mayor de ocho días naturales.

Novena. - El veredicto de la Comisión de Cultura será inapelable y sustentado en el Dictamen elaborado para tales efectos.

Décima. - El reconocimiento estará integrado, además de la medalla, por un premio en efectivo por la cantidad de \$67,900.00 (Sesenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.) y la inscripción del nombre de la persona ganadora en el muro de honor en la Sala de Visitantes Distinguidos "Víctor Hugo Rascón Banda" de esta Sede Legislativa. Si el premio se entrega póstumamente a la trayectoria de una persona, la cantidad en efectivo se entregará a quién la familia designe como depositario, en caso de que no hubiera familiares o habiéndolos no designen a un depositario, el premio en efectivo no se otorgará en esa edición. Al resto de los participantes se les entregará una placa distintiva por su participación.

Décima Primera. - El reconocimiento se entregará en Sesión Solemne que tendrá verificativo durante el mes de septiembre del año 2026. La persona galardonada podrá dirigir un discurso de recepción del premio, que se realizará posterior a la entrega del mismo. Solo en el caso de la entrega póstuma a la trayectoria de una persona, la Mesa Directiva podrá aprobar que el discurso pueda ser dirigido por un tercero.

Décima Segunda. - Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos en definitiva por la Comisión de Cultura.

Así lo aprobó la Comisión de Cultura, en reunión de fecha del 19 de mayo del año 2026.

Para mayores informes, comunicarse a los teléfonos 01 800 220 68 48 o con la Lic. Alejandra Maldonado, al teléfono: 614 412 3200 ext. 25287, o al correo electrónico: [meritocultural@congresochihuahua.gob.mx](mailto:meritocultural@congresochihuahua.gob.mx)



**Dip. Rosana Díaz Reyes**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA



**Dip. Magdalena Rentería Pérez**  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE CULTURA



**Licda. Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez**  
SECRETARIA DE CULTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO